



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CESOP
Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

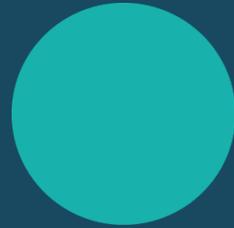
Violencia de género

Carpeta informativa

Carpeta No. 178
Karen Nallely Tenorio Colón*
julio 2021

* Licenciada en Economía por el Instituto Politécnico Nacional. Asistente del área de Desarrollo Regional.

Información que fortalece el quehacer legislativo



CONTENIDO

Carpeta informativa

Tema	Página
Introducción	4
1. Violencia contra las mujeres y niñas	5
2. Estadísticas nacionales de violencia contra la mujer	7
3. Hechos y cifras para poner fin a la violencia contra las mujeres a nivel internacional	22
4. Acciones y avances para eliminar la violencia contra las mujeres	24
5. Comentarios finales	32

Presentación

La violencia de género se refiere a actos dañinos dirigidos contra una persona o grupo de personas en razón de su género, generalmente se relaciona con ataques hacia las mujeres y niñas; sin embargo, hombres, niños y población LGBTQI+ también pueden ser blanco de violencia de género.

En este documento se presentan estadísticas de violencia de género en México, así como hechos y cifras a nivel internacional; de igual manera, se presentan acciones y avances que se han hecho a nivel internacional para eliminar la violencia contra las mujeres.



1. Violencia contra las mujeres y niñas

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos, alrededor del mundo se producen muchos casos al día; este tipo de violencia tiene graves consecuencias físicas, económicas y psicológicas sobre las mujeres y las niñas. De acuerdo con ONU-Mujeres la violencia contra las mujeres y niñas se define como “todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

La violencia contra mujeres y niñas en el ámbito privado puede incluir:

- **Violencia económica:** consiste en lograr o intentar conseguir la dependencia financiera de otra persona, manteniendo para ello un control total sobre sus recursos financieros, impidiéndole acceder a ellos y prohibiéndole trabajar o asistir a la escuela.
- **Violencia psicológica:** consiste en provocar miedo a través de la intimidación; en amenazar con causar daño físico a una persona, su pareja o sus hijas o hijos, o con lastimar a sus mascotas y destrucción de bienes; en someter a una persona a maltrato psicológico o en forzarla a aislarse de sus amistades, de su familia, de la escuela o del trabajo.
- **Violencia emocional:** consiste en minar la autoestima de una persona por medio de críticas constantes, en infravalorar sus capacidades, insultarla o someterla a otros tipos de abuso verbal; en dañar la relación de una pareja con sus hijas o hijos; o en no permitir a la pareja ver a su familia ni a sus amistades.
- **Violencia física:** consiste en causar o intentar causar daño a una pareja golpeándola, propinándole patadas, quemándola, agarrándola, pellizcándola, empujándola, dándole bofetadas, tirándole del cabello, mordiéndole, denegándole atención médica u obligándola a consumir alcohol o drogas, así como empleando cualquier otro tipo de fuerza física contra ella. Puede incluir daños a la propiedad.
- **Violencia sexual:** conlleva obligar a una pareja a participar en un acto sexual sin su consentimiento.

Entre los diferentes tipos de violencia contra las mujeres y niños, se encuentran los feminicidios, los cuales son asesinatos intencionados de una mujer por el hecho de serlo; y la mutilación genital femenina, la cual incluye procedimientos destinados a alterar de manera intencionada o causar daños en los órganos genitales femeninos por razones no médicas.

Fuente: ONU-Mujeres, “Preguntas frecuentes: tipos de violencia contra las mujeres y las niñas”, disponible en <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence> (consulta: abril de 2021).

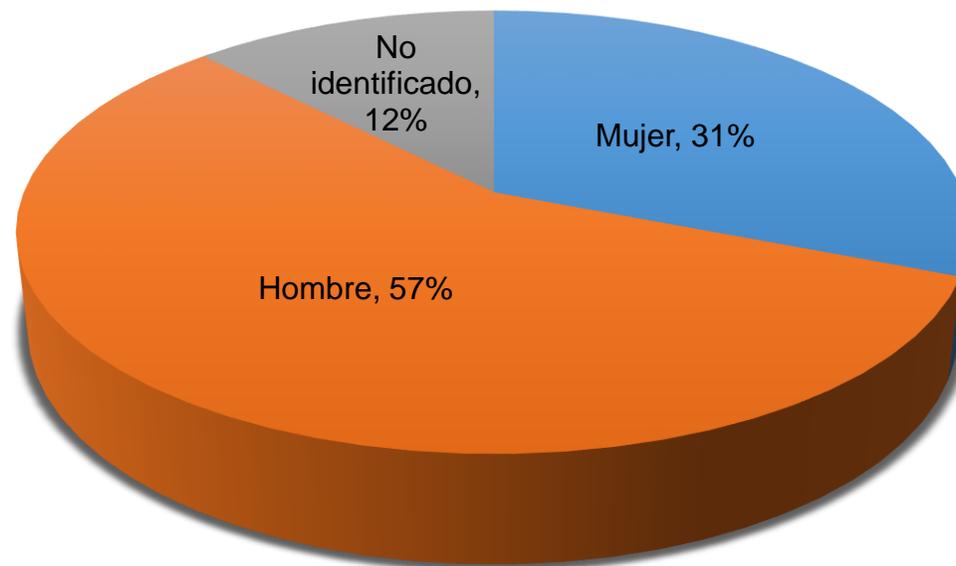


2. Estadísticas nacionales de violencia contra la mujer

➤ De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a nivel nacional se registró un total de 315,565 víctimas de enero a diciembre de 2020.

➤ Se encontró que 31% de las víctimas fueron mujeres, 57% hombres y 12% no se identificó el sexo de la víctima.

**Participación relativa del total de víctimas por sexo, enero-diciembre 2020
(porcentajes)**



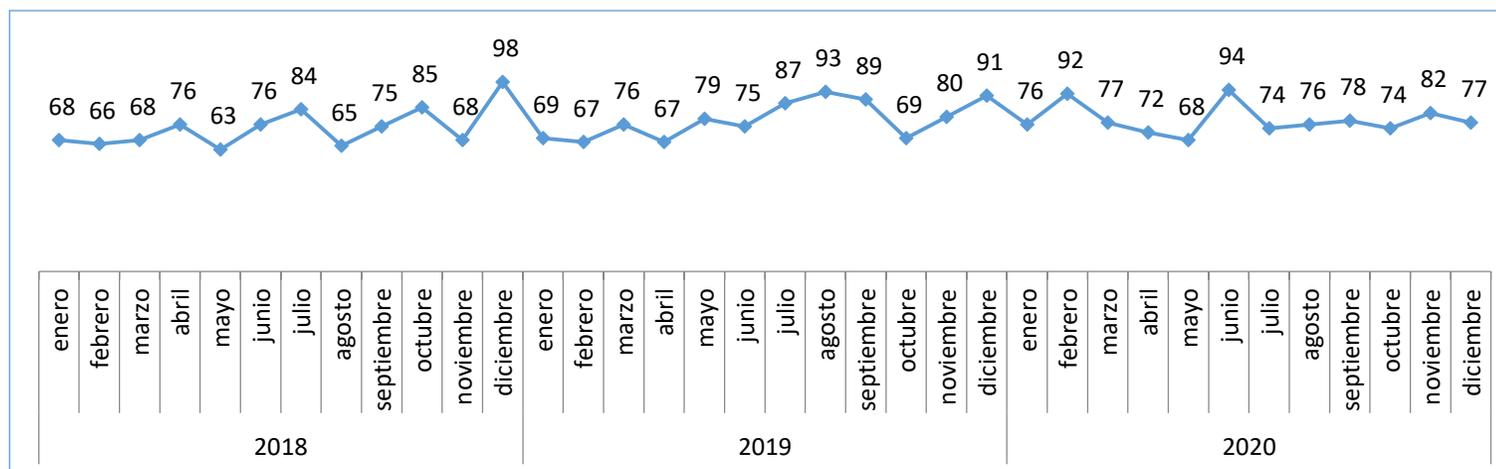
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Información sobre violencia contra las mujeres*, información con corte al 31 de diciembre de 2020, disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es> (consulta: mayo de 2021).

➤ De 2018 a 2020 las cifras de presuntos delitos de feminicidio se han incrementado 5%, pasando de 893 a 940.

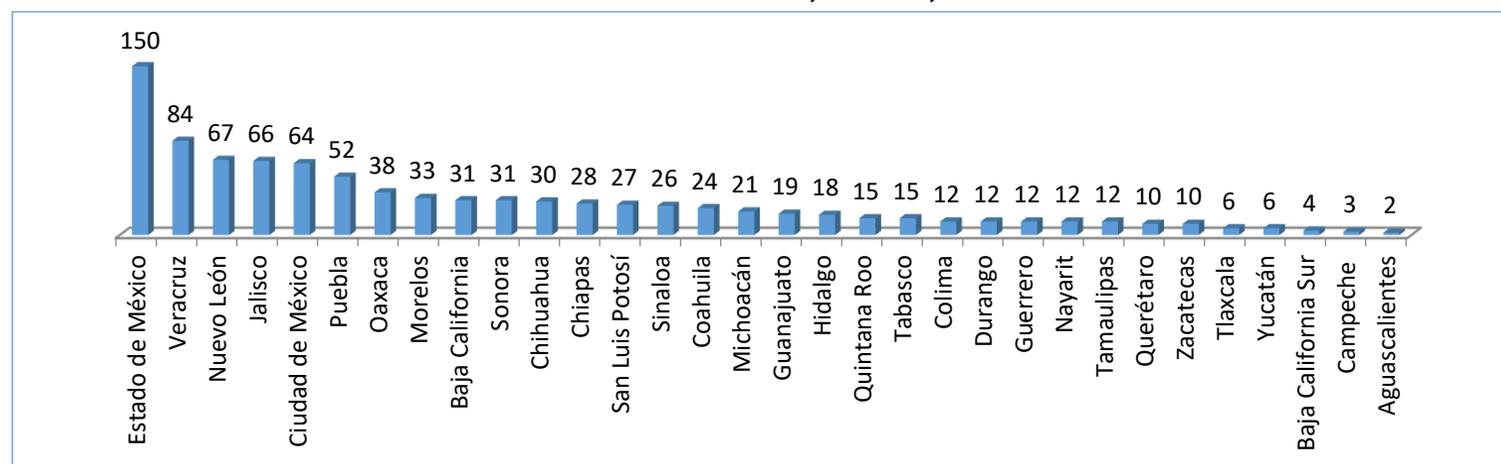
➤ El mayor número de presuntos feminicidios registrados se dio en 2019 con un total de 942 delitos registrados, siendo agosto el mes con el mayor número de feminicidios registrados.

➤ En 2020 la entidad con el mayor número de presuntos delitos de feminicidio fue el Estado de México con 150, seguido por Veracruz con 84. Por el contrario, los estados con el menor número de feminicidios fueron Baja California Sur (4), Campeche (3) y Aguascalientes (2).

Presuntos delitos de feminicidio, tendencia nacional, enero 2018-diciembre 2020

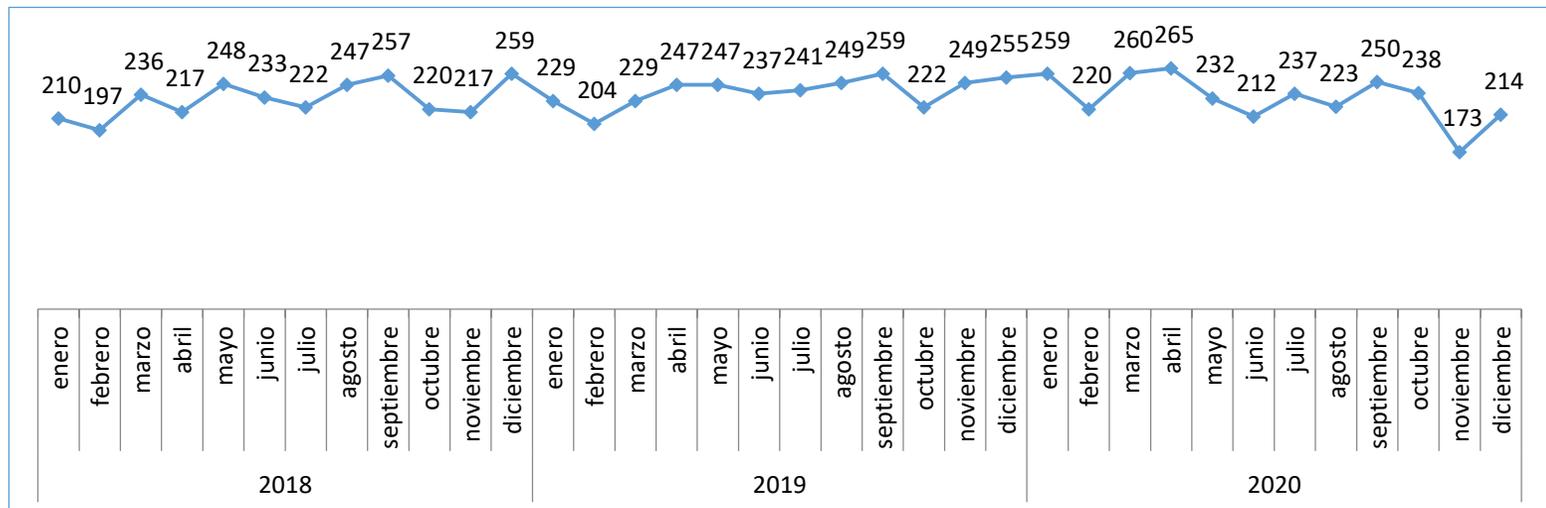


Presuntos delitos de feminicidio, estatal, enero-diciembre 2020



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Información sobre violencia contra las mujeres*, información con corte al 31 de diciembre de 2020, disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es> (consulta: mayo de 2021).

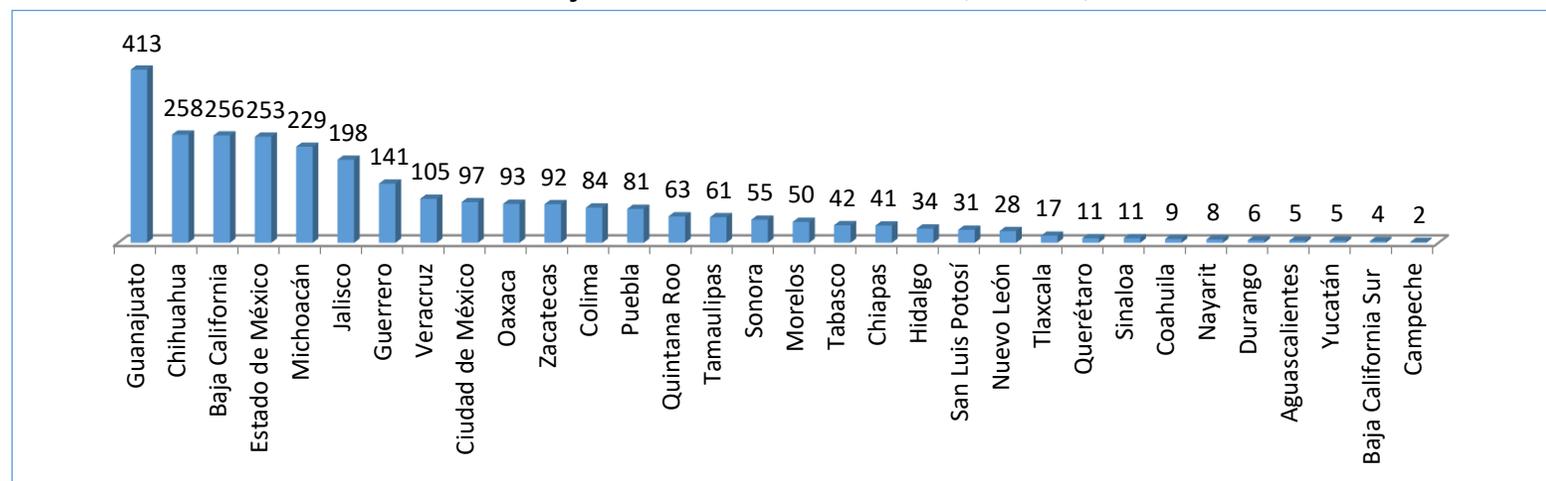
Presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso, tendencia nacional, enero 2018-diciembre 2020



➤ A nivel nacional el número de presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso mostró un ligero incremento de 2018 a 2020, cifra que pasó de 2,763 a 2,783; sin embargo, en 2019 el número de presuntas víctimas fue de 2,868.

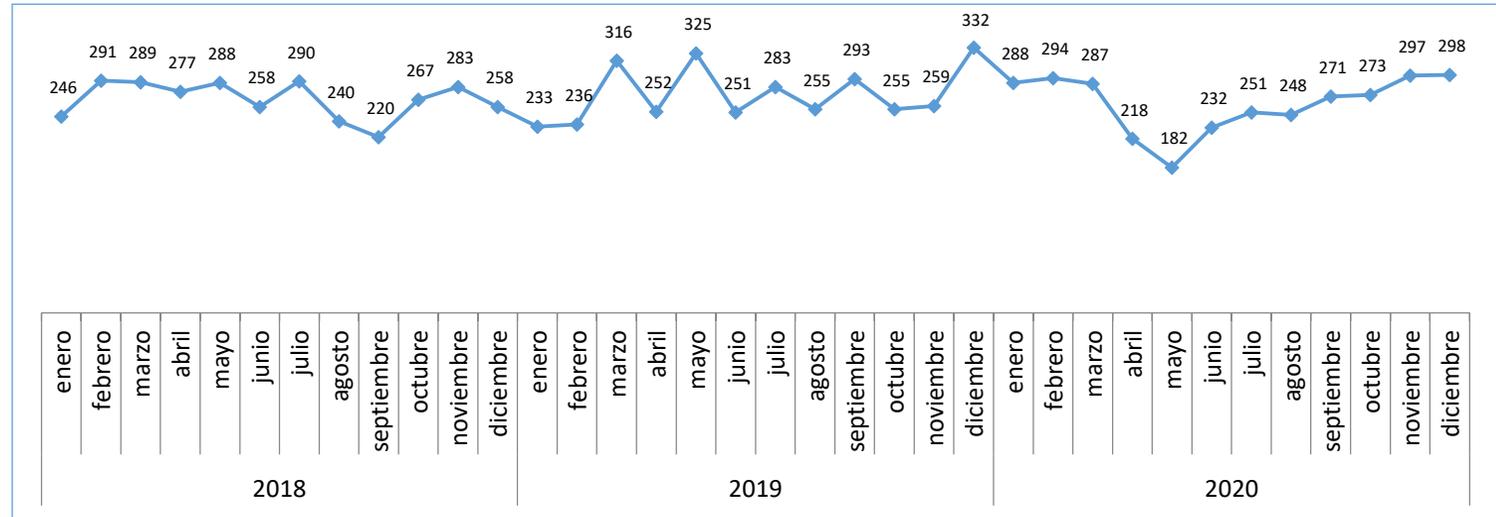
➤ Por entidad federativa, Guanajuato fue el estado con el mayor número de presuntas víctimas en 2020 con 413; mientras que las entidades con menos de 10 presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso en 2020 fueron Coahuila (9), Nayarit (8), Durango (6), Aguascalientes (5), Yucatán (5), Baja California Sur (4), y Campeche (2).

Presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso, estatal, enero-diciembre 2020



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Información sobre violencia contra las mujeres*, información con corte al 31 de diciembre de 2020, disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es> (consulta: mayo de 2021).

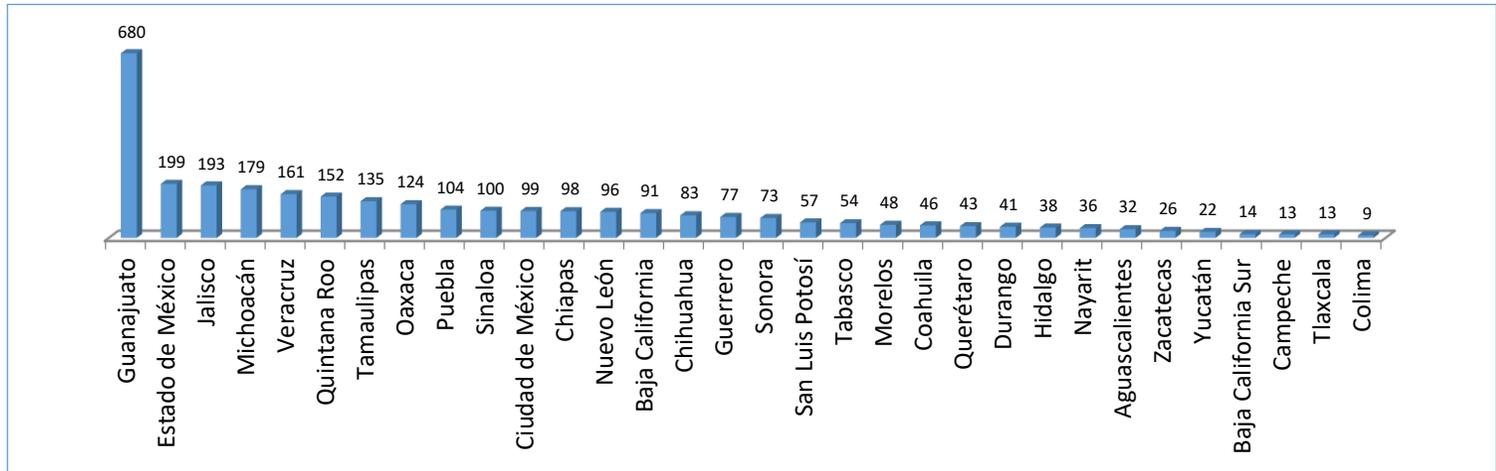
Presuntas víctimas mujeres de homicidio culposo, tendencia nacional, enero 2018-diciembre 2020



➤El número de presuntas víctimas mujeres de homicidio culposo disminuyó 2% de 2018 a 2020, cifra que pasó de 3,207 a 3,136. En 2019 se registró un mayor número de presuntas víctimas (3,290), siendo diciembre el mes con el mayor número registrado.

➤Por entidad federativa, Guanajuato fue la entidad con el mayor número de presuntas víctimas en 2020, con un total de 680; mientras que Colima fue la entidad con el menor número de presuntas víctimas (9).

Presuntas víctimas mujeres de homicidio culposo, estatal, enero-diciembre 2020

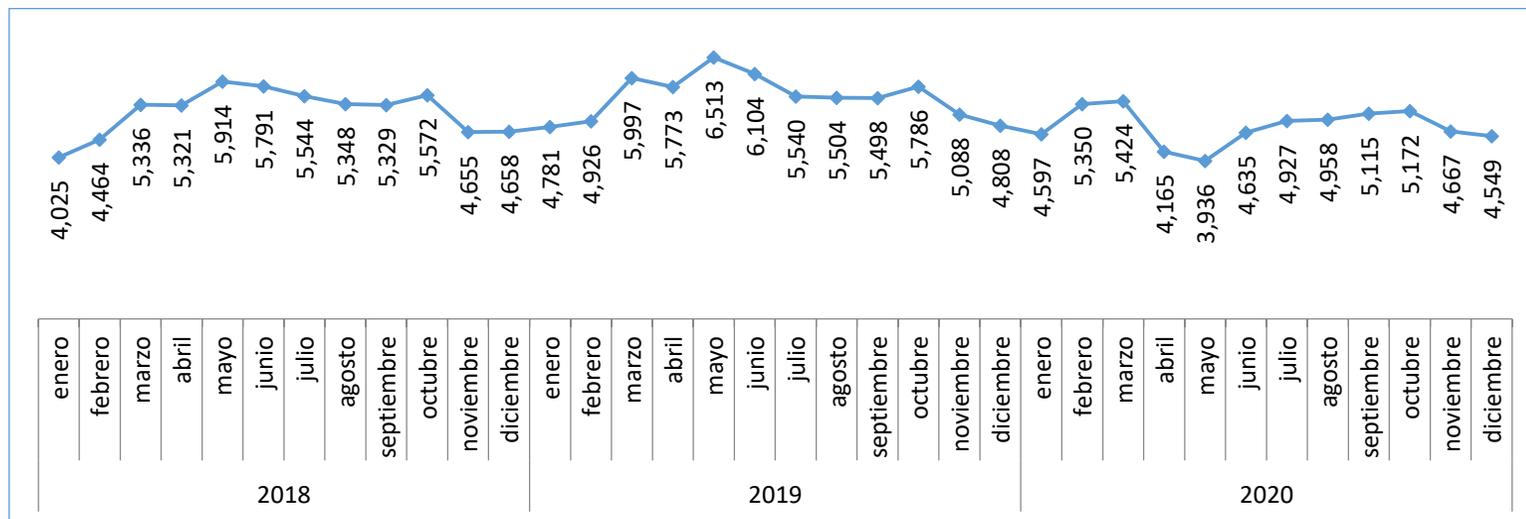


Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Información sobre violencia contra las mujeres*, información con corte al 31 de diciembre de 2020, disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es> (consulta: mayo de 2021).

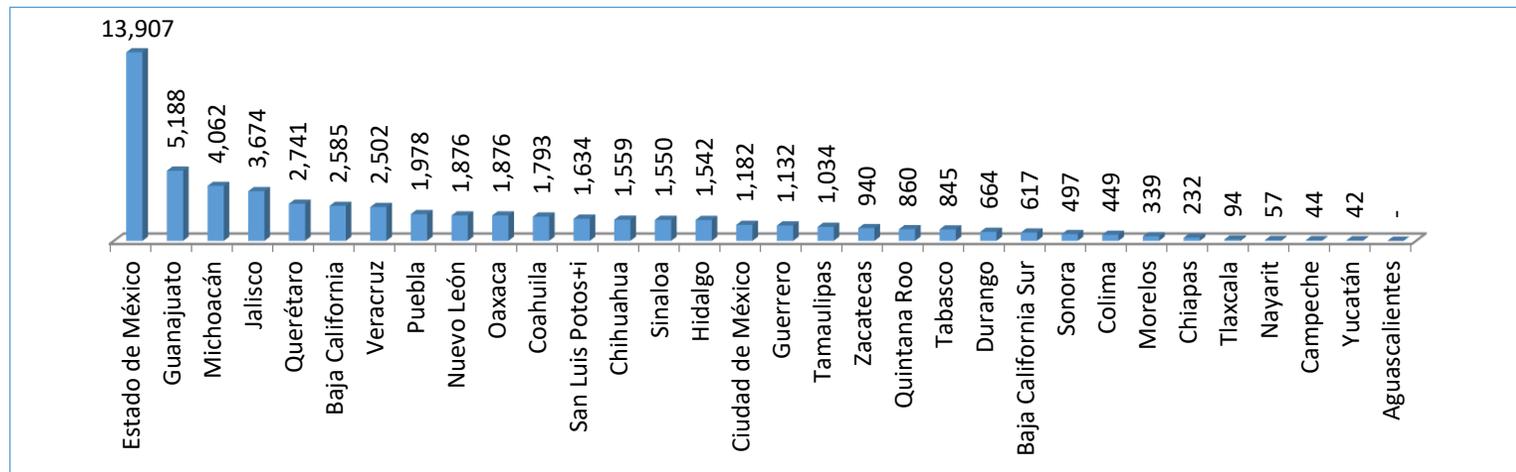
➤ El total de presuntas víctimas mujeres de lesiones dolosas a nivel nacional disminuyó 7% de 2018 a 2020, cifra que pasó de 61,957 a 57,495. En 2019 se registró el mayor número de presuntas víctimas a nivel nacional (66,318), siendo mayo el mes con el mayor número de presuntas víctimas (6,513).

➤ Por entidad federativa, en 2020 el estado con el mayor número de presuntas víctimas mujeres de lesiones dolosas fue el Estado de México, con 13,907 víctimas, mientras que el estado con el menor número de presuntas víctimas fue Yucatán, con 42 presuntas víctimas; sin embargo, en Aguascalientes no se registró ninguna presunta víctima debido a que en el estado no distinguen el sexo de las víctimas de lesiones dolosas y las registran en la categoría de sexo “no identificado”.

Presuntas víctimas mujeres de lesiones dolosas, tendencia nacional, enero 2018-diciembre 2020



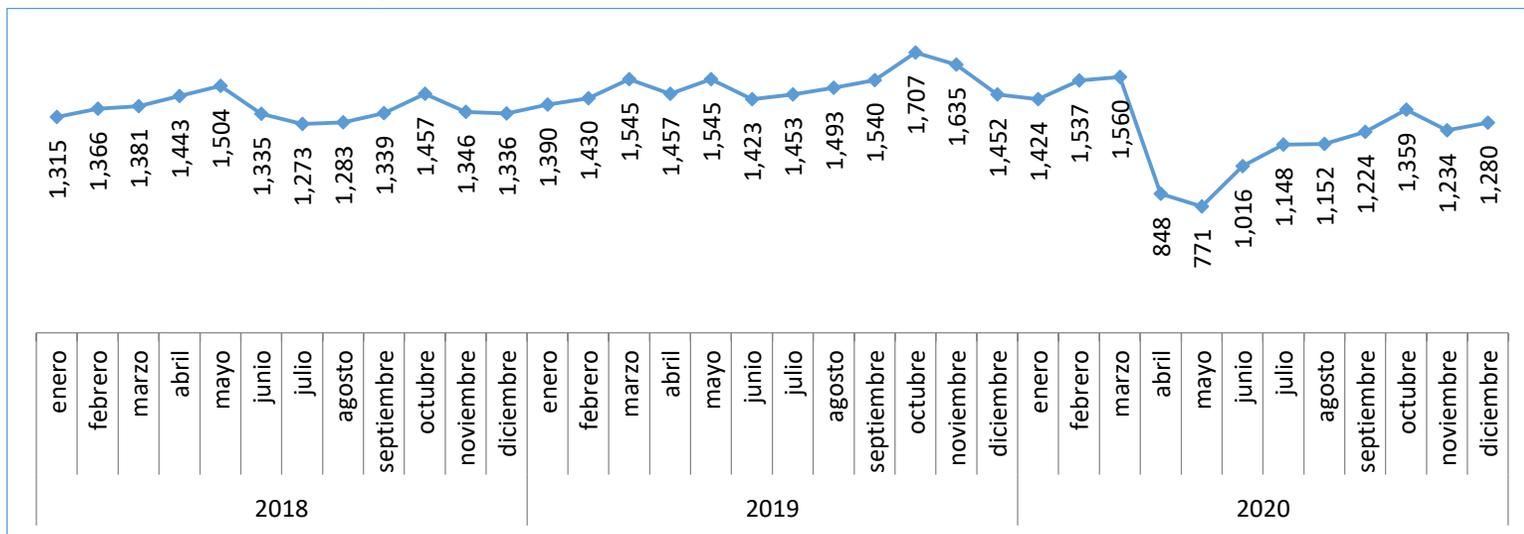
Presuntas víctimas mujeres de lesiones dolosas, estatal, enero-diciembre 2020



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Información sobre violencia contra las mujeres*, información con corte al 31 de diciembre de 2020, disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es> (consulta: mayo de 2021).

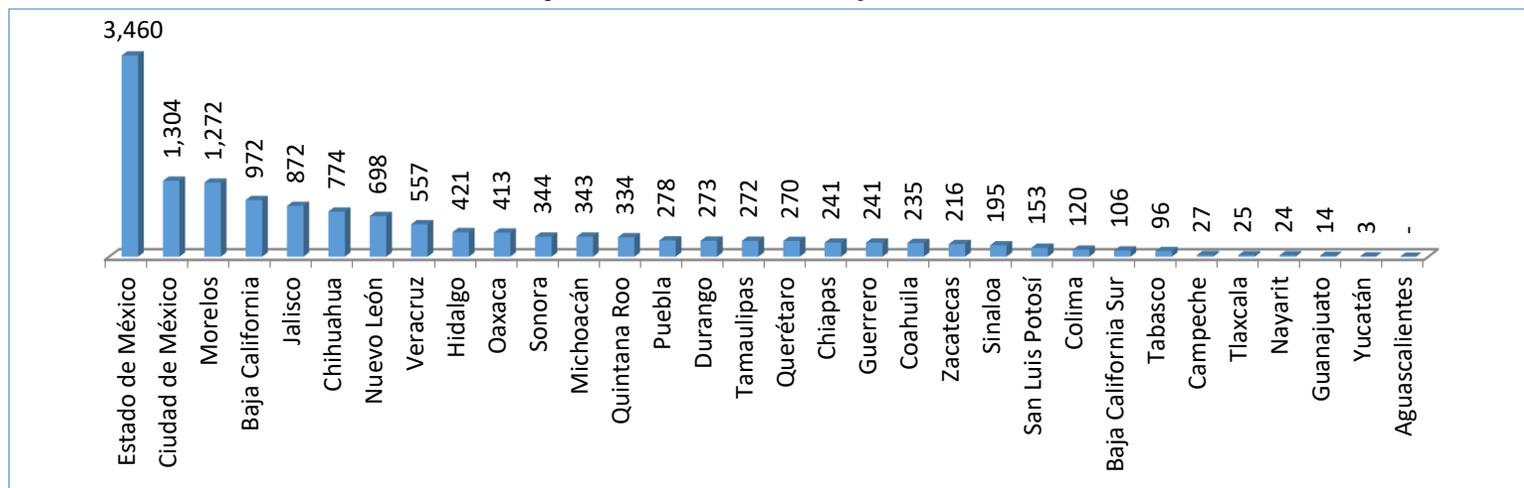
➤ A nivel nacional el número total de presuntas víctimas mujeres de lesiones culposas disminuyó 11% de 2018 a 2020, cifra que pasó de 16,378 a 14,553. En 2019 se registró el mayor número de presuntas víctimas a nivel nacional (18,070). En 2020 se registró la menor cifra de presuntas víctimas, en abril y mayo se registraron las menores cifras, 848 y 771, respectivamente; sin embargo, en los meses posteriores las cifras volvieron a aumentar a más de mil víctimas por mes.

Presuntas víctimas mujeres de lesiones culposas, tendencia nacional, enero 2018-diciembre 2020



➤ En 2020 el estado con el mayor número de presuntas víctimas mujeres de lesiones culposas fue el Estado de México con un total de 3,460; mientras que Yucatán fue el estado con el menor número de presuntas víctimas (3). En Aguascalientes no se registraron víctimas debido a que en el estado no se distingue el sexo de las víctimas de lesiones culposas y las registran en la categoría de sexo “no identificado”.

Presuntas víctimas mujeres de lesiones culposas, estatal, enero-diciembre 2020



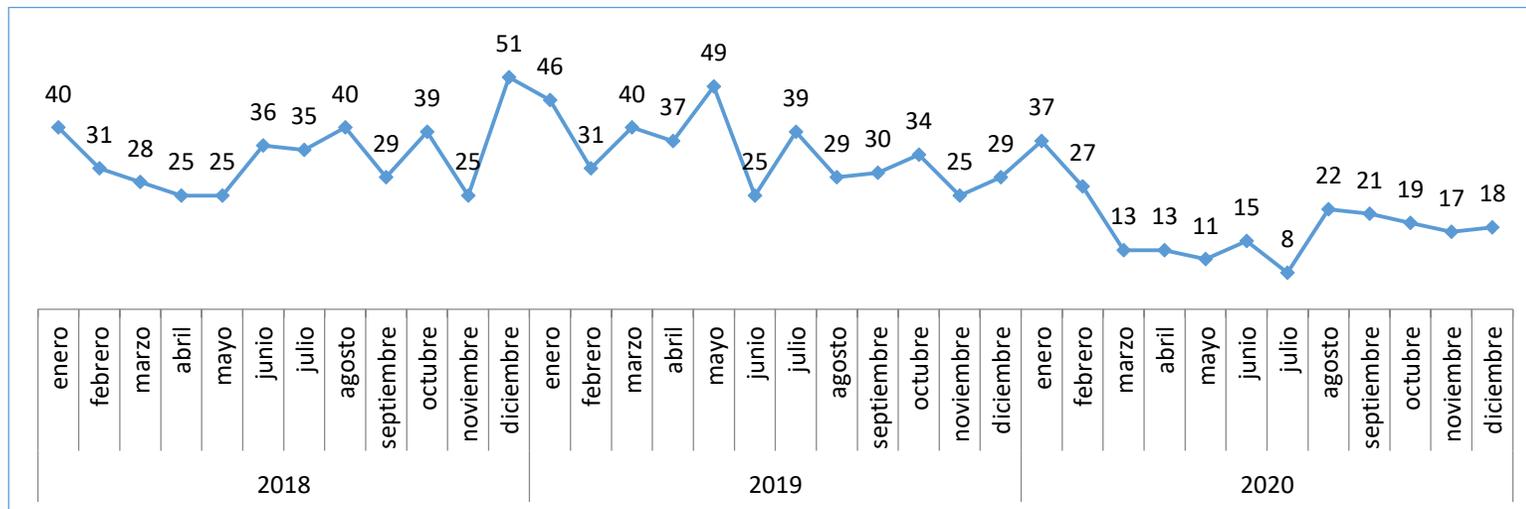
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Información sobre violencia contra las mujeres*, información con corte al 31 de diciembre de 2020, disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es> (consulta: mayo de 2021).

➤ De acuerdo con el SESNSP, las cifras de presuntas víctimas mujeres de secuestro mostraron un decremento de 45% de 2018 a 2020, cifra que pasó de 404 a 221. En los últimos tres años el mayor número de presuntas víctimas se registró en diciembre de 2018 con un total de 51; mientras que el menor número se registró en julio de 2020 con un total de ocho presuntas víctimas.

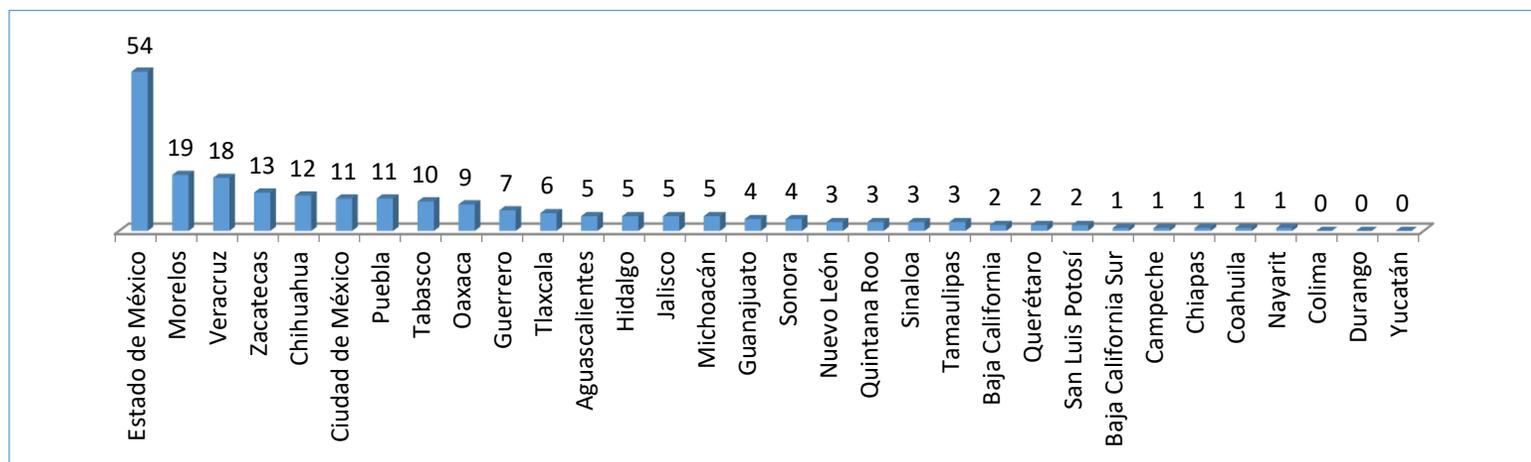
➤ Por entidad federativa, en 2020 el estado con el mayor número de presuntas víctimas mujeres de secuestro fue el Estado de México con un total de 54; por el contrario, las entidades con el menor número de presuntas víctimas fueron Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila y Nayarit con una presunta víctima, respectivamente.

➤ En Colima, Durango y Yucatán no se registró ninguna presunta víctima en 2020.

Presuntas víctimas mujeres de secuestro, tendencia nacional, enero 2018-diciembre 2020

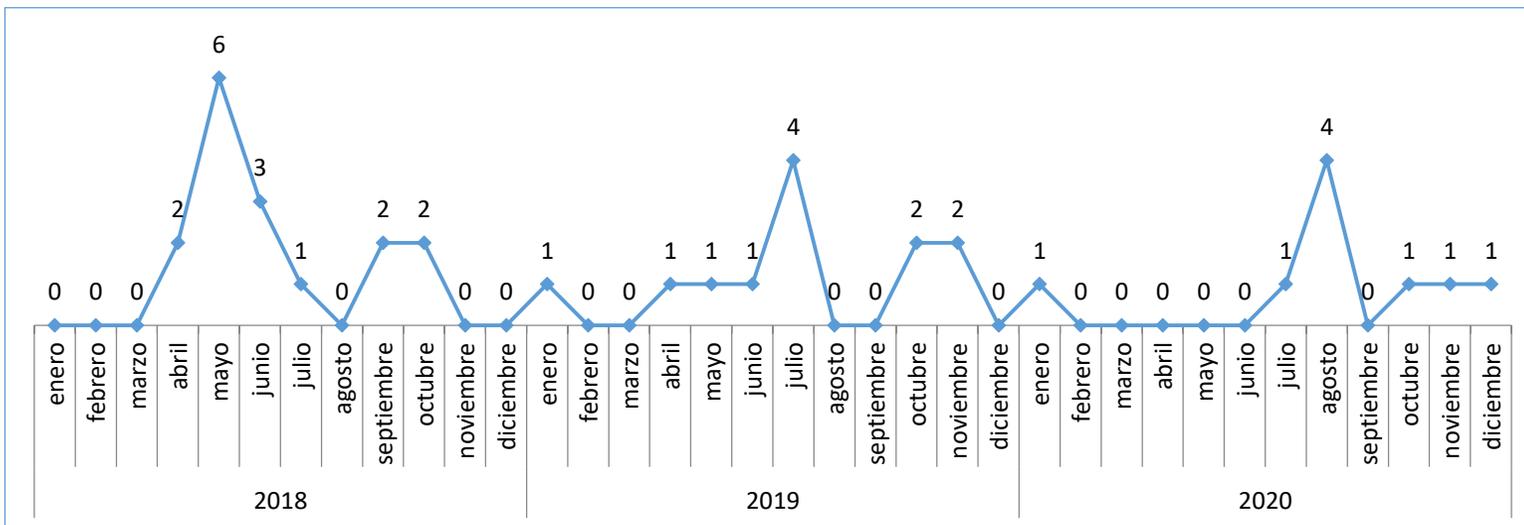


Presuntas víctimas mujeres de secuestro, estatal, enero-diciembre 2020



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Información sobre violencia contra las mujeres*, información con corte al 31 de diciembre de 2020, disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es> (consulta: mayo de 2021).

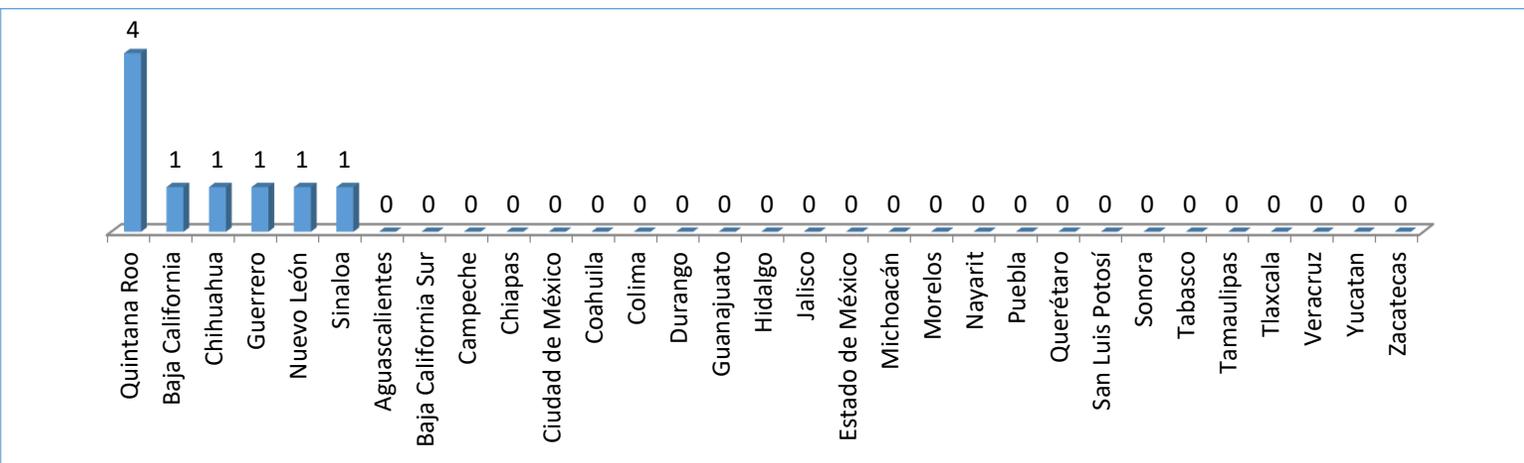
Presuntas víctimas mujeres de tráfico de menores, tendencia nacional, enero 2018-diciembre 2020



➤ El número de presuntas víctimas mujeres de tráfico de menores se ha mantenido en niveles muy bajos a nivel nacional, de 2018 a 2020 el número de presuntas víctimas disminuyó 44%, cifra que pasó de 16 a nueve presuntas víctimas.

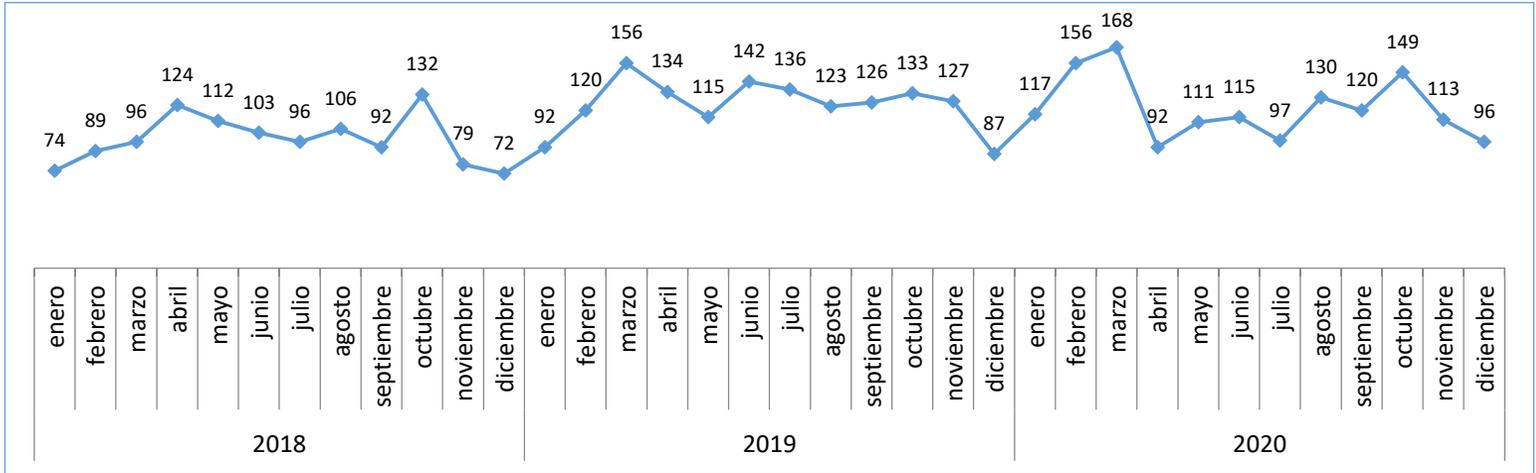
➤ Por entidad federativa, en 2020 las entidades que registraron presuntas víctimas mujeres de tráfico de menores fueron Quintana Roo (4), Baja California (1), Chihuahua (1), Guerrero (1), Nuevo León (1) y Sinaloa (1). En el resto de las entidades no se tiene registro de ninguna presunta víctima.

Presuntas víctimas mujeres de tráfico de menores, estatal, enero-diciembre 2020



Fuente: Tomado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Información sobre violencia contra las mujeres*, información con corte al 31 de diciembre de 2020, disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es> (consulta: mayo de 2021).

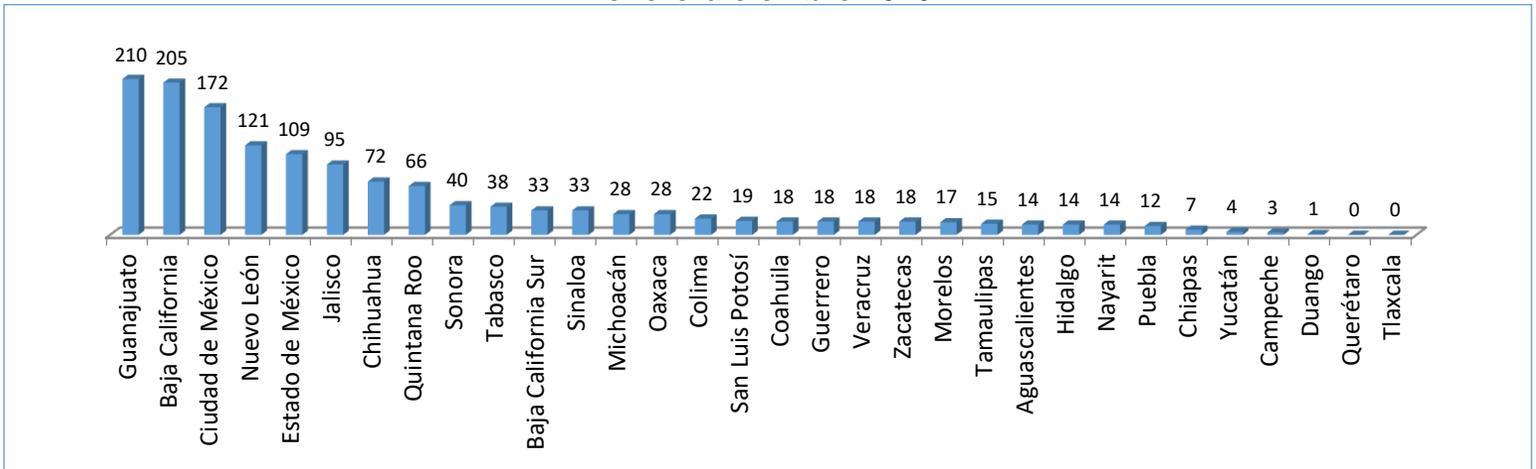
Presuntas víctimas mujeres de corrupción de menores, tendencia nacional, enero 2018-diciembre 2020



➤ A nivel nacional el número de presuntas víctimas mujeres de corrupción de menores se incrementó 25% de 2018 a 2020, pasando de 1,175 a 1,464.

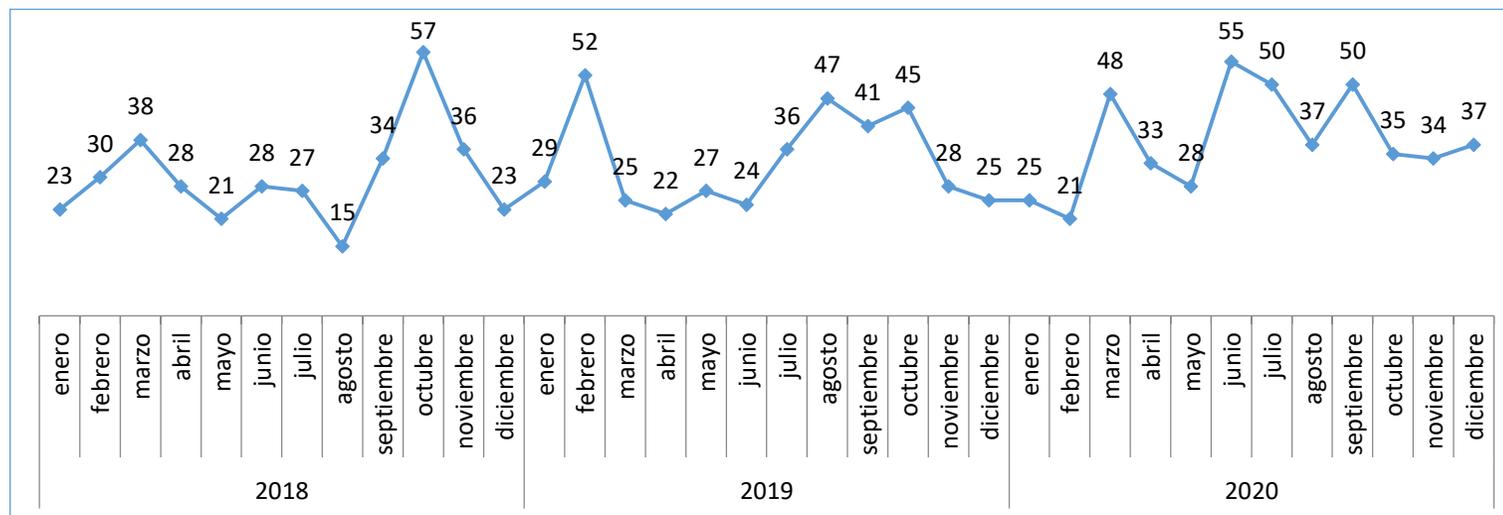
➤ En 2020 las entidades con el mayor número de presuntas víctimas mujeres de corrupción de menores fueron Guanajuato (210), Baja California (205) y la Ciudad de México (172). Por el contrario, Yucatán (4), Campeche (3) y Durango (1) son las entidades con el menor número de presuntas víctimas; mientras que en Querétaro y Tlaxcala no se registraron presuntas víctimas mujeres.

Presuntas víctimas mujeres de corrupción de menores, estatal, enero-diciembre 2020



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Información sobre violencia contra las mujeres*, información con corte al 31 de diciembre de 2020, disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es> (consulta: mayo de 2021).

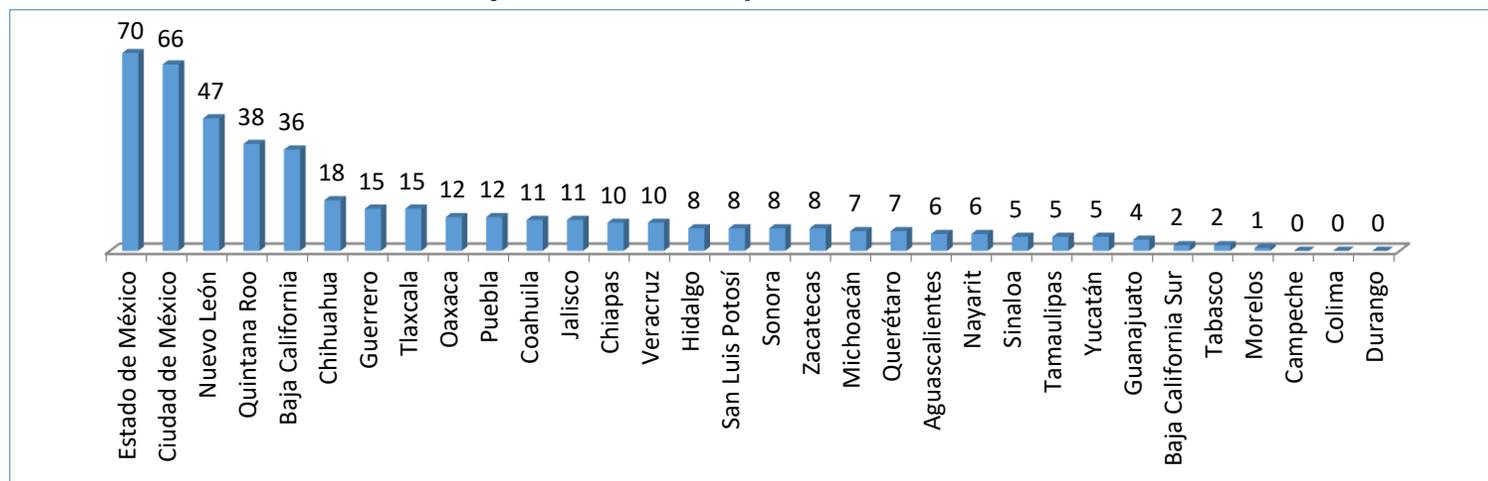
Presuntas víctimas mujeres de trata de personas, tendencia nacional, enero 2018-diciembre 2020



➤ El total de presuntas víctimas mujeres de trata de personas a nivel nacional se ha incrementado 26% desde 2018, cifra que pasó de 360 a 453 en 2020.

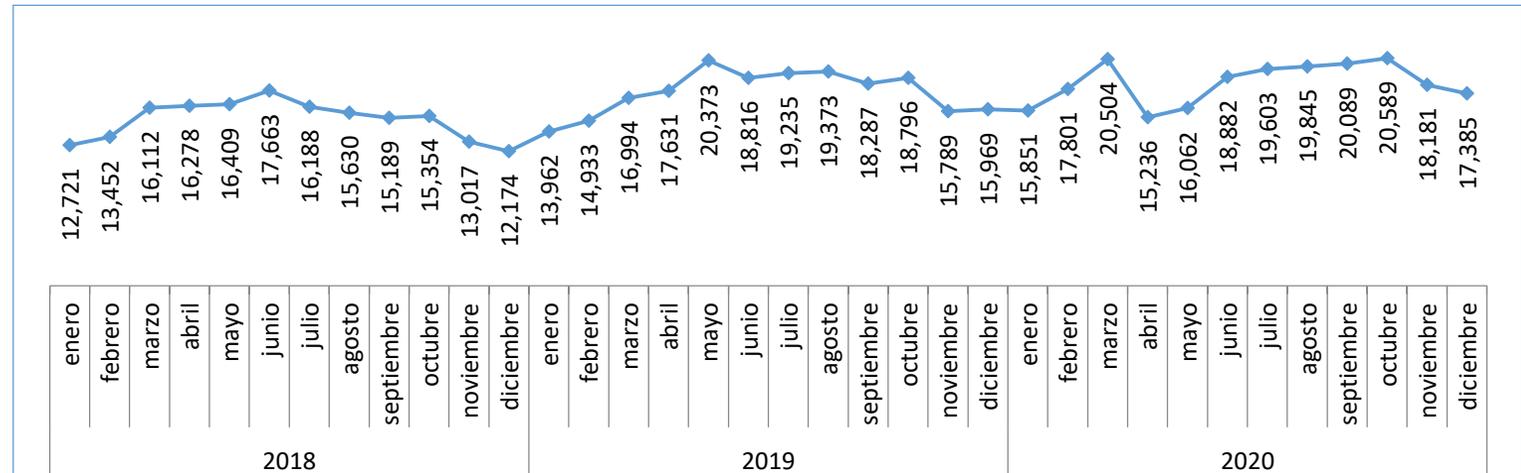
➤ A nivel estatal, en 2020 los estados con el mayor número de presuntas víctimas mujeres fueron el Estado de México y la Ciudad de México con 70 y 66, respectivamente. Por el contrario, las entidades con las menores cifras de presuntas víctimas fueron Baja California Sur (2), Tabasco (2) y Morelos (1). Sin embargo, en Campeche, Colima y Durango no se registraron presuntas víctimas.

Presuntas víctimas mujeres de trata de personas, estatal, enero – diciembre 2020



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Información sobre violencia contra las mujeres*, información con corte al 31 de diciembre de 2020, disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es> (consulta: mayo de 2021).

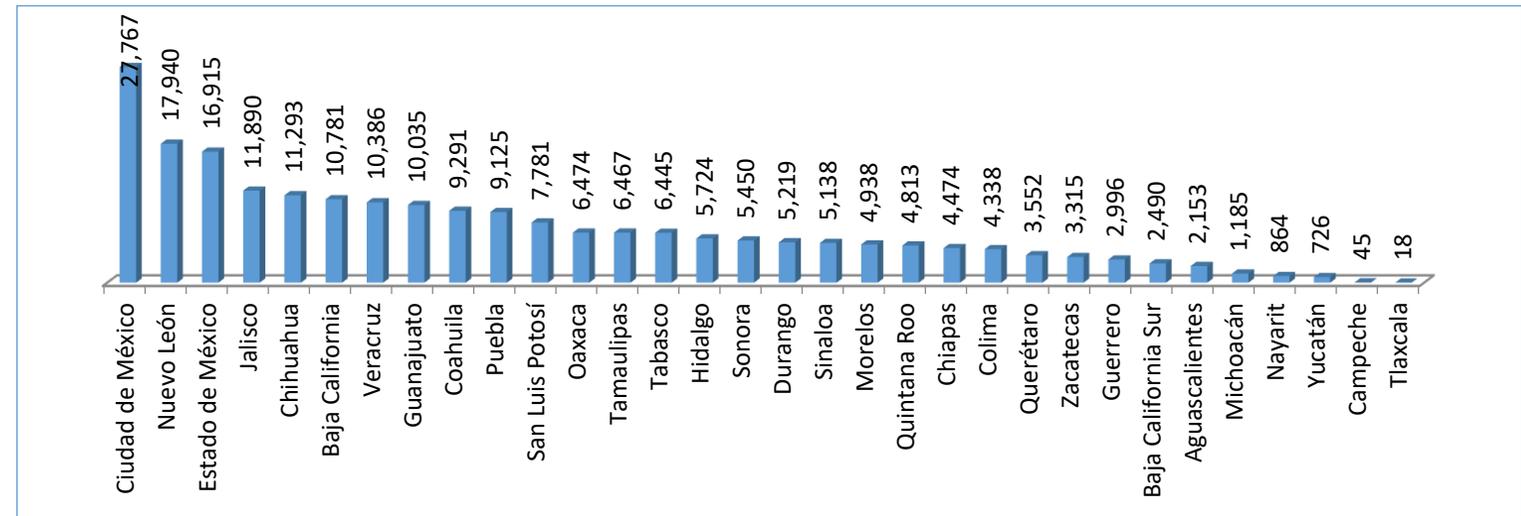
Presuntos delitos de violencia familiar, tendencia nacional, enero 2018-diciembre 2020



➤ Los delitos de violencia familiar registran delitos cometidos en contra de hombres y de mujeres. A nivel nacional han mostrado un incremento de 22% de 2018 a 2020, pasando de 180,187 a 220,028 presuntos delitos registrados. El punto más alto se registró en octubre de 2020 con 20,589 presuntos delitos registrados.

➤ A nivel estatal, en 2020 el mayor número de presuntos delitos de violencia familiar se registró en la Ciudad de México, con 27,767 presuntos delitos. Por el contrario, Campeche y Tlaxcala fueron las entidades con el menor número de presuntos delitos registrados, 45 y 18, respectivamente.

Presuntos delitos de violencia familiar, estatal, enero – diciembre 2020



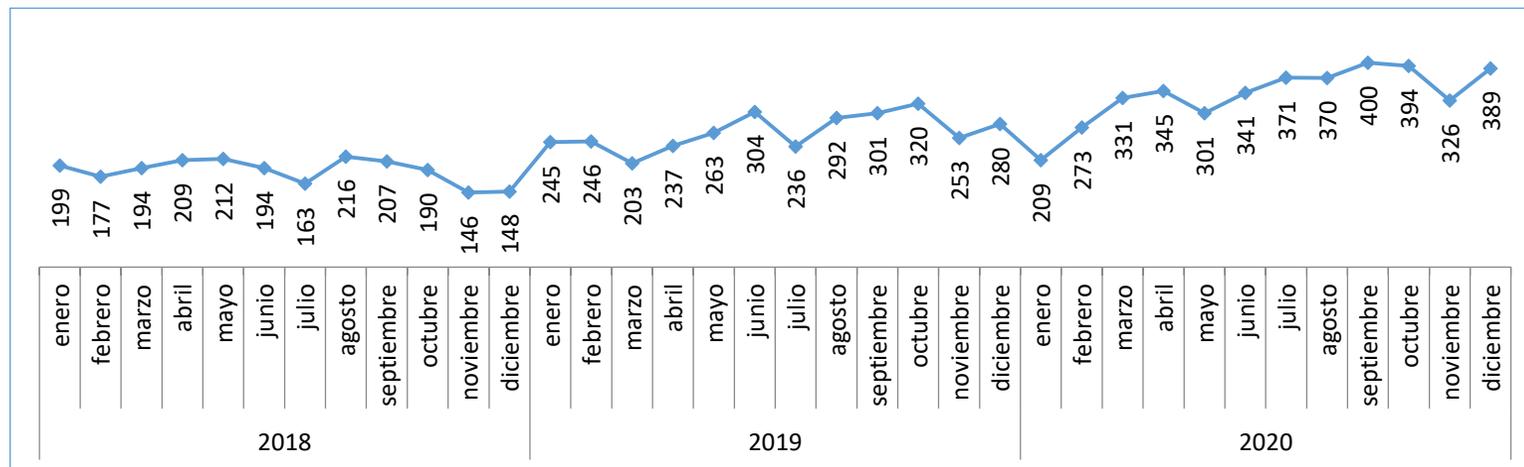
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Información sobre violencia contra las mujeres*, información con corte al 31 de diciembre de 2020, disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es> (consulta: mayo de 2021).

➤ A nivel nacional los presuntos delitos de violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar presentó un incremento de 80% de 2018 a 2020, pasando de 2,255 a 4,050 presuntos delitos. En esta clasificación se muestran datos de delitos cometidos en contra de otra persona, grupo o comunidad, no se desagrega sólo para mujeres.

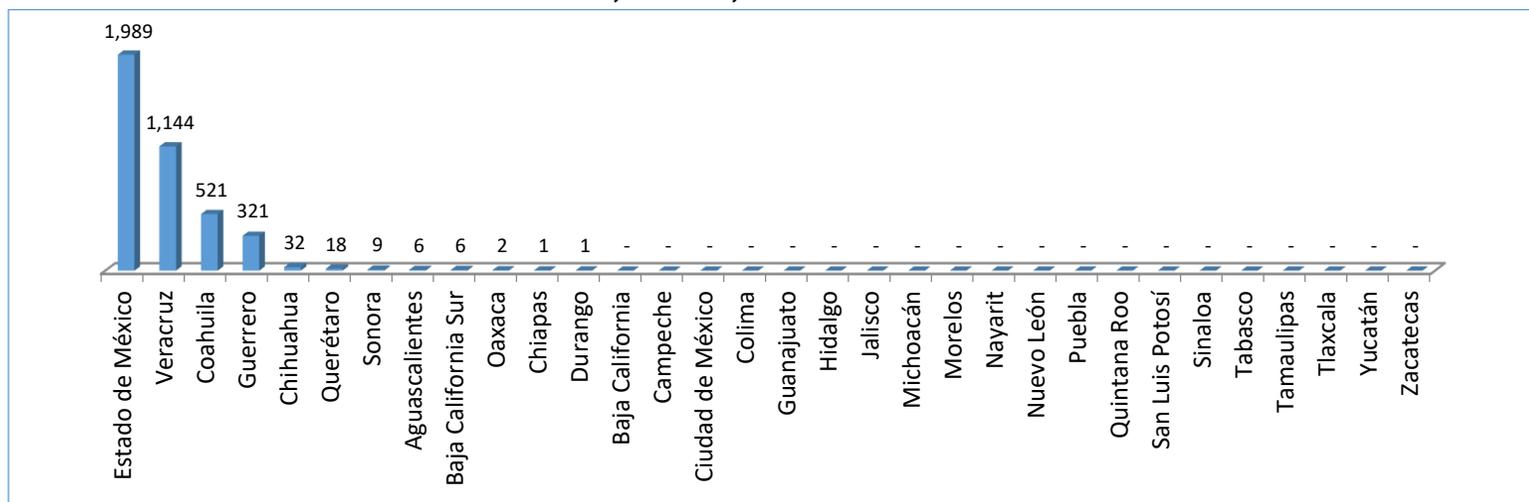
➤ En 2020 la entidad con el mayor número de presuntos delitos de violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar fue el Estado de México con 1,989; seguido por Veracruz con 1,144. Por el contrario, Chiapas y Durango fueron los estados con el menor número de presuntos delitos registrados.

➤ En Baja California, Campeche, Ciudad de México, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas no se registró ningún presunto delito de violencia de género.

Presuntos delitos de violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar, tendencia nacional, enero 2018-diciembre 2020



Presuntos delitos de violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar, estatal, enero-diciembre 2020



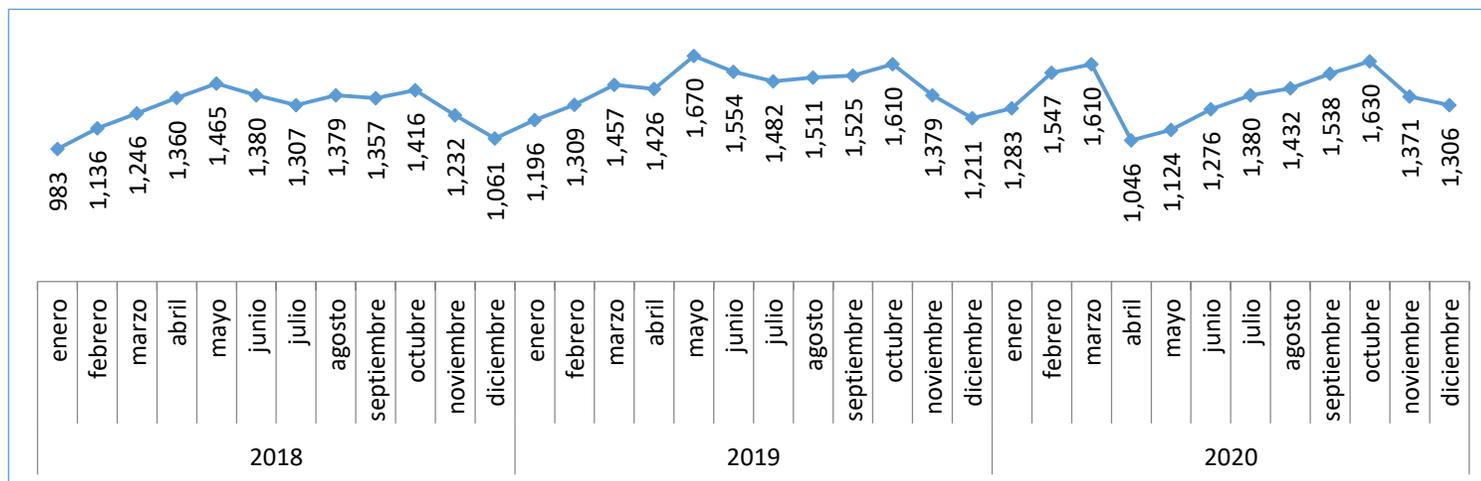
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Información sobre violencia contra las mujeres*, información con corte al 31 de diciembre de 2020, disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es> (consulta: mayo de 2021).

➤ De acuerdo con el SESNSP los presuntos delitos de violación incluyen violación simple y violación equiparada, de igual manera las cifras muestran los delitos cometidos en contra de hombres y mujeres, no se desagrega sólo para mujeres.

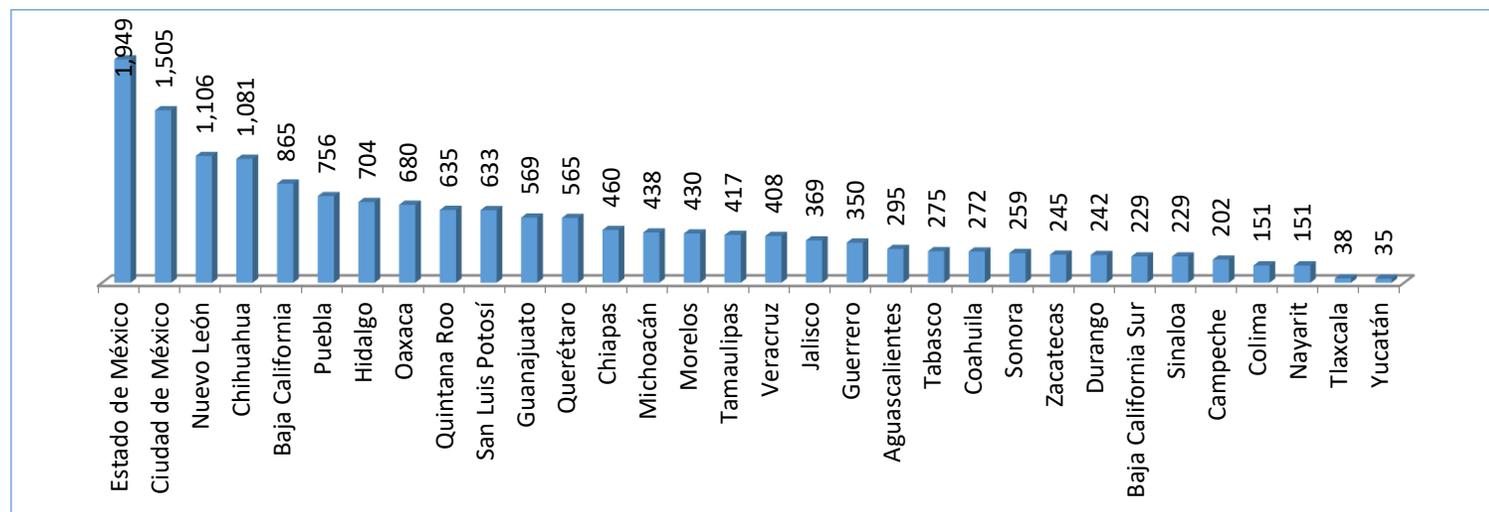
➤ A nivel nacional el número de presuntos delitos de violación se incrementó 8% de 2018 a 2020; sin embargo, el mayor número de delitos se registró en 2019 con 17,330.

➤ A nivel estatal, en 2020 las entidades con el mayor número de presuntos delitos de violación fueron el Estado de México (1,949) y la Ciudad de México (1,505). Por el contrario, las entidades con el menor número de presuntos delitos de violación fueron Tlaxcala (38) y Yucatán (36).

Presuntos delitos de violación, tendencia nacional, enero 2018-diciembre 2020



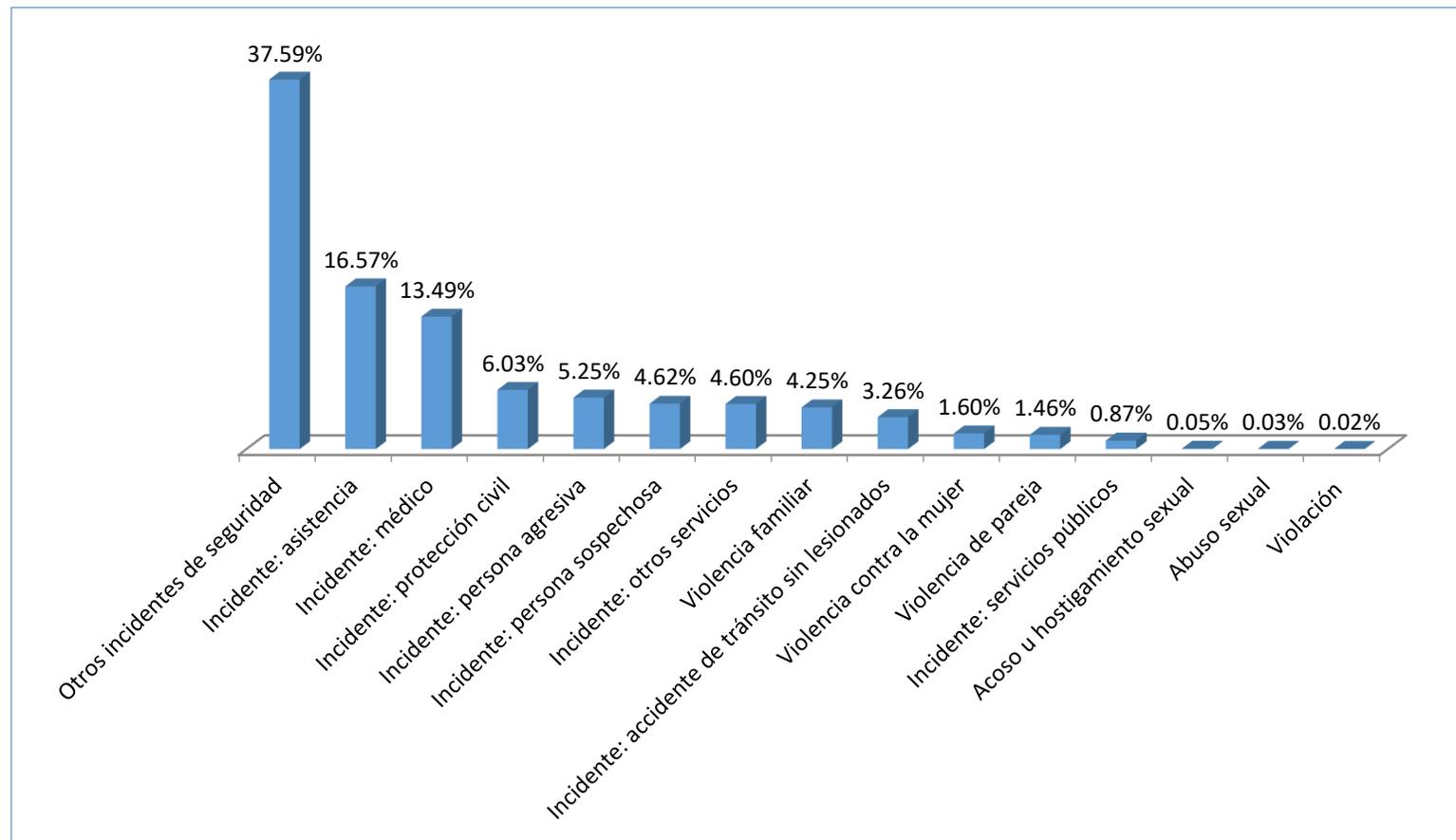
Presuntos delitos de violación, estatal, enero-diciembre 2020



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Información sobre violencia contra las mujeres*, información con corte al 31 de diciembre de 2020, disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es> (consulta: mayo de 2021).

Participación relativa de los incidentes de emergencia en el total de llamadas reales (%), enero-diciembre 2020

➤ En 2020 se registró un total de 16,221,879 llamadas de emergencia al 911 realizadas por hombres y mujeres; entre ellas 0.02% fueron por violación, 0.03% por abuso sexual, 0.05% por acoso u hostigamiento sexual, 0.87% por servicios públicos, 1.60% por violencia contra la mujer, 1.45% por violencia de pareja, 3.56% por accidentes de tránsito sin lesionados, 4.25% por violencia familiar, 4.60% por otros servicios, 4.62% para reportar una persona sospechosa, 5.25% para reportar una persona agresiva, 6.03% por protección civil, 13.49% para pedir servicio médico, 16.57% para pedir asistencia y 37.59% por otros incidentes de seguridad.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Información sobre violencia contra las mujeres*, información con corte al 31 de diciembre de 2020, disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es> (consulta: mayo de 2021).

3. Hechos y cifras para poner fin a la violencia contra las mujeres a nivel internacional

- A escala mundial 35% de las mujeres han experimentado alguna vez violencia física o sexual por parte de una pareja íntima, o violencia sexual perpetrada por una persona distinta de su pareja.
- A raíz de la pandemia de Covid-19, se han quintuplicado las llamadas a las líneas telefónicas de asistencia en algunos países como consecuencia del incremento de las tasas de violencia de pareja.
- Hasta septiembre de 2020, 48 países habían integrado la prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres y niñas en sus planes de respuesta al Covid-19, y 121 países adoptaron medidas para fortalecer los servicios prestados a las mujeres sobrevivientes de violencia durante la crisis global.
- Al menos 155 países han aprobado leyes sobre la violencia doméstica, y 140 cuentan con legislación sobre el acoso sexual en el lugar de trabajo.
- A nivel mundial 49% de las mujeres adultas son víctimas de trata de seres humanos; las mujeres y niñas representan conjuntamente 72 por ciento.
- Al menos 200 millones de mujeres y niñas de 15 a 49 años han sido sometidas a la mutilación genital femenina en los 31 países en los que se concentra esta práctica; la mitad de estos países se encuentran en África Occidental.
- En la Unión Europea una de cada 10 mujeres denuncia haber experimentado ciber-acoso desde los 15 años, mientras que en Oriente Medio y norte de África, entre 40 y 60% de las mujeres han experimentado acoso sexual en las calles.

Fuente: ONU MUJERES, “Hechos y cifras: poner fin a la violencia contra las mujeres”, disponible en <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures> (consulta: mayo de 2021).



4. Acciones y avances para eliminar la violencia contra las mujeres

- ONU Mujeres colabora con sus socios para mejorar la recopilación, el análisis, la elaboración de informes y la utilización de datos como parte de nuestro enfoque integral para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas. En la actualidad, ONU Mujeres mantiene una colaboración clave con la Organización Mundial de la Salud (OMS) en un programa quinquenal mundial (2018-2022) para reforzar las metodologías de medición de la violencia contra las mujeres y para mejorar la recopilación de datos a nivel regional y de país.
- En México, un estudio único sobre el feminicidio que examinó datos a lo largo de 35 años incluyó un análisis de los certificados de defunción y de los informes sobre lesiones y recomendó formas de reforzar los procesos y las políticas públicas para ayudar a las mujeres a vivir una vida sin violencia.
- En Georgia se completó en 2017 un estudio nacional sobre la violencia contra las mujeres que incluyó, por primera vez, datos relativos a la prevalencia del acoso sexual y del hostigamiento criminal. Los datos se utilizaron directamente para propugnar una legislación contra el acoso sexual y, en 2019, se aprobó la primera ley contra esta práctica en el país.
- En 2019, gracias al apoyo de ONU Mujeres, Kosovo (según la resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas) estableció una nueva base de datos centralizada relativa a casos de violencia contra mujeres y niñas en el ámbito privado para permitir el seguimiento y el enjuiciamiento de los casos y asegurar la rendición de cuentas a nivel nacional y local.

Fuente: ONU MUJERES, *Investigación y recogida de datos: poner fin a la violencia contra las mujeres*, disponible en <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/research-and-data> (consulta: mayo de 2021).

➤ En 2020 se conmemoró el 25º aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, un programa amplio e idealista encaminado a lograr la igualdad de género, que articula claramente la necesidad de eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas como requisito indispensable para alcanzar la igualdad, el desarrollo y la paz. También se cumplieron cinco años desde que empezó a implementarse en el mundo la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuya meta 5.2 se definió como la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y cuyo Objetivo 5 es lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

➤ La enfermedad por coronavirus (Covid-19) ha puesto aún más de manifiesto el hecho de que la violencia contra las mujeres es una emergencia mundial que exige medidas urgentes. La pandemia ha revelado no sólo el fracaso de los anteriores esfuerzos por prevenir y responder eficazmente a la violencia, sino también el carácter profundamente arraigado y sistémico de la violencia perpetrada por los hombres contra las mujeres y las niñas. Antes de la pandemia, casi 18% de las mujeres y las niñas de 15 a 49 años que habían mantenido alguna vez una relación habían experimentado violencia física o sexual por parte de una pareja íntima durante los 12 meses anteriores. Hay una importante variación regional, y la mayor prevalencia, de 24%, se da en los países menos adelantados.

➤ El Secretario General ha exhortado a los Estados Miembros a que declaren los refugios para mujeres servicios esenciales; creen sistemas de alerta de emergencia en farmacias y tiendas de alimentación; inviertan más en los servicios en línea y las organizaciones de la sociedad civil; se aseguren de que los sistemas judiciales sigan procesando a los maltratadores; encuentren formas seguras de que las mujeres busquen apoyo, sin alertar a sus atacantes; impidan que se libere a presos condenados por violencia contra las mujeres; e impulsen las campañas de concienciación ciudadana, en particular las dirigidas a hombres y niños. Un total de 146 Estados Miembros y Estados observadores de las Naciones Unidas han respondido al llamamiento y se han comprometido a hacer de la prevención y la reparación de la violencia de género una parte fundamental de sus respuestas nacionales y mundiales al Covid-19.

Fuente: Tomado de la ONU, *Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer y las niñas*, 30 de julio de 2020, disponible en <https://undocs.org/es/A/75/274>

- A partir de un análisis de 90 países, muchos de los cuales respondieron al llamado del Secretario General, se ha visto que al menos 37 países han integrado la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en sus planes de respuesta al Covid-19 o han elaborado planes específicos para hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas durante la pandemia.
- Japón ha integrado la prevención de la violencia doméstica en su respuesta al Covid-19 y Bangladesh ha incluido intervenciones específicas para combatir la violencia contra las mujeres en su plan de preparación y respuesta frente al Covid-19. El Estado plurinacional de Bolivia, Ecuador y Panamá han incluido los servicios para las mujeres víctimas de la violencia en sus estrategias nacionales de respuesta Covid-19. Fiji ha creado un grupo de trabajo específico sobre violencia de género como parte de su respuesta nacional al Covid-19.
- Países como Bulgaria, Grecia, Guatemala, Irlanda, Lituania, Paraguay y Perú han promulgado leyes, decretos o marcos normativos específicos que abordan la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto del Covid-19. Resultan prometedoras, por ejemplo, las prácticas que se centran mucho en la coordinación institucional y la derivación de pacientes con el objetivo de que las supervivientes no queden al margen. La Iniciativa Spotlight de las Naciones Unidas y la Unión Europea, que es la mayor inversión mundial destinada a eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, está incorporando a su programación un planteamiento centrado en el Covid-19.
- Como consecuencia del Covid-19, el acceso a la justicia puede verse limitado: los agentes de policía están obligados a responder a nuevas demandas a causa de las restricciones derivadas del confinamiento; algunos juzgados, incluidos los especializados, han cerrado o han pospuesto las audiencias, lo que ha hecho que se acumulen los casos; y las bases de datos mediante las que se hace un seguimiento de los delincuentes no se han actualizado de manera periódica.

Fuente: ONU, *Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer y las niñas*, 30 de julio de 2020, disponible en <https://undocs.org/es/A/75/274>

➤ En las Islas Canarias (España), el Instituto Canario de Igualdad puso en marcha la campaña Mascarilla-19 para prestar asistencia a las víctimas de violencia de género por medio de las farmacias. Dado que las farmacias fueron uno de los pocos negocios esenciales que permanecieron abiertos durante el confinamiento impuesto en España, se alentó a toda mujer que sufriera violencia doméstica a que acudiera a una farmacia local y pidiera una “Mascarilla 19”. El personal de la farmacia anotaría su nombre, dirección y número de teléfono y llamaría a la policía y al personal de apoyo. La superviviente podía esperar a que llegaran la policía y el personal de apoyo, o regresar a casa, donde se reunirían con ella. Dado el éxito de la campaña en España, también se ha puesto en marcha en Alemania, Argentina, Bélgica, Francia, Italia y Noruega. Si se supervisase la utilización de la estrategia, se podría evaluar su eficacia.

➤ La policía del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha fomentado el uso de una aplicación gratuita camuflada, Bright Sky, que ayuda a las supervivientes de la violencia de género proporcionándoles, por ejemplo, los datos de contacto de todos los servicios de apoyo en materia de maltrato en el hogar que existen en el país. La función de diario permite documentar de forma segura los episodios de maltrato por medio de textos, audios, videos y fotos, y las entradas se guardan en la aplicación; también tiene un botón para llamar a los servicios de emergencia. Se espera que las pruebas aportadas sean de utilidad en las actuaciones judiciales para recordar la fecha, la hora y el acto de maltrato.

➤ Los agentes de policía de Italia están utilizando una aplicación de YouGov que inicialmente se diseñó para ayudar a los jóvenes a denunciar el acoso y el tráfico de drogas, pero que ahora se ha modificado para ofrecer a las supervivientes un sistema mediante el cual enviar un mensaje a la policía sin que lo sepa su pareja.

➤ En Marruecos, la plataforma Kolona Maak recibe notificaciones de las mujeres las 24 horas del día y las transmite de inmediato a la policía, lo cual proporciona a la policía otro canal de información, que se suma a los métodos habituales de correspondencia.

Fuente: ONU, *Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer y las niñas*, 30 de julio de 2020, disponible en <https://undocs.org/es/A/75/274>

- El gobierno de Colombia ha emitido un decreto para garantizar el acceso virtual continuo a prestaciones como el asesoramiento jurídico, el asesoramiento psicosocial, los servicios policiales y los servicios judiciales, incluidas las audiencias. Los tribunales canadienses están ofreciendo audiencias en línea, tras haber identificado una lista de asuntos urgentes que se pueden seguir llevando ante los tribunales y, en algunos casos, están celebrando audiencias por teléfono o videoconferencia.
- En Francia, los tribunales dan prioridad a los casos de violencia doméstica. Se siguen celebrando audiencias mediante procedimientos de juicio inmediato para que los jueces puedan seguir emitiendo órdenes de alejamiento. También es posible enviar un mensaje de texto a un número específico como alerta para activar la intervención de la policía.
- En la provincia de Hubei (China), el sistema judicial ha respondido a las solicitudes de órdenes de protección de la seguridad personal de las supervivientes implantando un procedimiento simplificado para verificar las pruebas. Argentina ha adoptado medidas para hacer frente a las demoras de los procesos judiciales y ha ampliado a 60 días las órdenes de alejamiento de las supervivientes.
- En Italia, para que la superviviente no tenga que abandonar la casa que comparte con un maltratador, los fiscales han dictaminado que, en situaciones de violencia doméstica, es el perpetrador quien debe irse.

Fuente: ONU, *Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer y las niñas*, 30 de julio de 2020, disponible en <https://undocs.org/es/A/75/274>

➤ El gobierno de Australia ha modificado su derecho de familia para facilitar la respuesta del sistema de justicia durante la pandemia de Covid-19. Las modificaciones, entre otras cosas, permiten a los tribunales imponer requisitos de vigilancia electrónica para conceder la libertad bajo fianza, suspender condicionalmente las órdenes de prisión, habilitar la tramitación en línea de las órdenes de alejamiento y los nuevos casos, incrementar las multas y ampliar el plazo de prescripción de las órdenes de alejamiento.

➤ La pandemia de Covid-19 ha dado pie a nuevas iniciativas para que los hombres y los niños participen como aliados en la prevención de la violencia contra las mujeres, en particular mediante la movilización de comunidades en línea. En la India, el Akshara Centre, junto con sus asociados, ha recabado el apoyo de figuras públicas muy conocidas para instar a la población a sumar esfuerzos para combatir la violencia doméstica. Ha producido y difundido un video en línea, disponible en tres idiomas y que lleva la etiqueta #LockdownOnDomesticViolence (“desterrar la violencia doméstica”), en el que se pide a quienes sean testigos de la violencia que asuman un papel activo denunciando la violencia doméstica y hablando en contra del maltrato.

➤ En América Latina han surgido nuevos movimientos en línea de hombres y niños que hacen campaña tras las etiquetas #MasculinidadesEnCuarentena y #AislamientoSinViolencia y comparten videos y declaraciones personales que critican la violencia contra las mujeres y alientan a otros hombres a solidarizarse con las mujeres y las niñas. En África, la MenEngage Alliance ha compartido mensajes y videos en los que pide un comportamiento positivo de los hombres durante los confinamientos.

➤ Durante los dos últimos años, ha cobrado un gran impulso la lucha contra el acoso sexual como forma de violencia contra las mujeres y las niñas, en particular a raíz del movimiento Me Too y otros similares. Durante la pandemia de Covid-19, aunque la atención se ha centrado con razón en la violencia doméstica, sigue habiendo acoso y violencia sexual. El acoso sexual perpetrado en línea ha cobrado importancia en el contexto del Covid-19. Además, un porcentaje considerable de mujeres ha seguido trabajando en los servicios esenciales y el sector informal, donde han seguido siendo vulnerables al acoso sexual.

Fuente: ONU, *Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer y las niñas*, 30 de julio de 2020, disponible en <https://undocs.org/es/A/75/274>

➤ Un acontecimiento importante de los dos últimos años ha sido la aprobación del Convenio sobre la Violencia y el Acoso, 2019 (núm. 190) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que es la primera norma laboral internacional relacionada con la violencia en el mundo del trabajo, y hace hincapié en la violencia contra las mujeres. En el Convenio, la violencia y el acoso se definen como “un conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables” que “tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico”. Abarca a todas las personas que trabajan, incluidos los pasantes, los aprendices y a quienes ejercen la autoridad o las funciones de un empleador, y se aplica a los sectores público y privado, a la economía formal e informal y a las zonas urbanas y rurales.

➤ Perú ha tipificado como delito el acoso sexual, incluido el chantaje sexual y la difusión de imágenes y videos sexualizados sin consentimiento. Costa Rica ha promulgado leyes específicas para combatir el acoso sexual en el deporte; Marruecos ha tipificado como delito el acoso sexual en distintos ámbitos, incluidos el laboral y el de los espacios públicos. Noruega ha reformado sus leyes sobre discriminación para reforzar la obligación de las autoridades de prevenir el acoso sexual y luchar contra los estereotipos. Este planteamiento es un reflejo de las prácticas actuales, dado que se exigen medidas proactivas para prevenir y combatir el acoso sexual, en lugar de depender de que una persona presente una denuncia. Otros países, como Kirguistán, están considerando la posibilidad de reformar las leyes sobre el acoso sexual.

Fuente: ONU, *Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer y las niñas*, 30 de julio de 2020, disponible en <https://undocs.org/es/A/75/274>



4. Comentarios finales

Comentarios finales

- Dada la reciente pandemia, la violencia contra las mujeres se ha incrementado dentro de los hogares, debido a que el aislamiento propició que las familias estuvieran mayor tiempo juntas; la enfermedad por coronavirus puso aún más de manifiesto el hecho de que la violencia contra las mujeres es una emergencia mundial que exige medidas urgentes. La epidemia ha revelado no sólo el fracaso de los anteriores esfuerzos por prevenir y responder eficazmente a la violencia, sino también el carácter profundamente arraigado y sistémico de la violencia perpetrada por los hombres contra las mujeres y las niñas.
- Aun cuando la principal forma de violencia de género es en contra de mujeres y niñas, y es promovida por los hombres, también hay casos de violencia contra mujeres propiciada por mujeres, y de violencia contra hombres y niños causada tanto por hombres como por mujeres.
- Tras el Covid-19, los gobiernos de distintos países han puesto mayor interés en el combate de la violencia contra las mujeres creando distintos recursos para su apoyo.

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Información sobre violencia contra las mujeres*, información con corte al 31 de diciembre de 2020, disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es> (consulta: mayo de 2021).